

Reproducido en www.relats.org

**UN DERECHO SINDICAL DESDE
LA PERIFERIA PARA EL FUTURO
DEL TRABAJO**

Juan Manuel Martínez Chas

Publicado en AGN Sindical, abril 2019

Los abogados abocados al análisis y al trabajo en materia sindical tenemos un enorme desafío, aquel vinculado a la construcción jurídica de lo que ya a partir de 2016 a través de las expresiones que ha tenido la Confederación General del Trabajo (CGT) y los movimientos populares se ha dado en llamar la Construcción del Movimiento de los Trabajadores.

El movimiento de los trabajadores es una síntesis actual del magisterio del Papa Francisco pero tiene sus raíces en los trabajos de la Confederación Latinoamericana de Trabajadores (CLAT) hacia finales de la década de los ´70 y principios de los ´80.

El Movimiento de los Trabajadores es una visión desde el movimiento obrero y del movimiento sindical comprensiva de las diferentes realidades de los trabajadores con y sin empleo, de la economía social y solidaria hoy denominada

economía popular, de los trabajadores autogestionados, de las cooperativas de trabajo, los autónomos sin empleados, y los cuenta propia en sus diversas modalidades.

Evidentemente nuestro modelo sindical construido a partir del proceso de industrialización de nuestro país a mediados de la década del '40 respondió al parámetro del modelo taylorista-fordista que hoy no se expresa en el Mundo de las Relaciones Laborales a pesar del componente neoliberal que ha impulsado la desindustrialización y a través de la realidad del futuro del trabajo en el mundo.

Estamos convencidos que habrá futuro del trabajo si logramos que las fuerzas populares y el movimiento de los trabajadores sean una realidad en la construcción del movimiento obrero y para ello el derecho sindical deberá prestar una ineludible base de sustentación jurídica.

La confluencia de las organizaciones de la Confederación General del Trabajo (CGT) en diversas expresiones y la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) que se reivindica parte de la primera, implica un enorme desafío no solo para una reconstrucción de la clase, hecho que resulta fundamental para afrontar los desafíos de una vida con justicia social y enfrentar un modelo capitalista extremo que “mata” al decir del sumo pontífice y es insostenible desde el punto de vista de la producción y consumo, sino también para empoderar al sector que ha sido en la historia Argentina el garante de la democracia social, de la democracia real, aquella que se ejerce todos los días con la construcción y efectivización de los derechos sociales y laborales a través de las organizaciones sindicales.

La CTEP y otras organizaciones sindicales de nuevo tipo expresan hoy lo que faltaba, la construcción desde la periferia que reivindicará y logrará que el movimiento obrero logre la síntesis que está viviendo el pueblo trabajador, que es pueblo justamente, en base a sus reivindicaciones y su memoria histórica.

El trabajo es el elemento no solo económico sino creativo y moral que logrará enfrentar este sistema económico del capitalismo financiero del descarte de la exclusión, del desprecio por lo diferente.

El derecho sindical a partir de la construcción de la ley 23551 de los tratados internacionales de los convenios de la OIT y del derecho internacional de los Derechos Humanos deberá ser y tener la suficiente amplitud para vehiculizar desde el punto de vista jurídico esta nueva estrategia del movimiento obrero de acumulación, pero, sobre todo, desde acumulación desde la periferia para lograr mayores niveles de justicia, mayores niveles de equidad. La ley de Emergencia Social (Ley 27.345) debe ser analizada, en forma articulada con la ley sindical, para dar respuesta a la nueva coyuntura.

Nuestro desafío implica además la solidaridad, aquella solidaridad que se expresa no sólo entre organizaciones sindicales, sino entre los trabajadores, que ya hace rato han comprendido que el paso del trabajo formal a la economía popular en este capitalismo y neoliberalismo extremo es cada vez más frecuente por lo que debemos saltar las vallas y debemos comenzar, eliminando ese prejuicio de clase y cultural. Se trata de poner en marcha un derecho sindical que aporte organización a todos los trabajadores y sea parte de la construcción de ese gran movimiento nacional de liberación y dignidad.

Sin duda este salto en la conciencia y también en el derecho será un elemento central en la diagramación del país que viene, aquel donde los trabajadores no sean convidados de piedra sino que formen parte de la estructura, la estrategia, como protagonistas y parte central de un proyecto nacional donde no haya ningún campesino sin tierra, ningún compañero sin techo, y ningún trabajador en su amplia expresión sin trabajo.

Al decir del Papa Francisco “El Sindicato nace y renace todas las veces que, como los profetas bíblicos, da voz a los que no la tienen, denuncia al pobre “vendido por un par de sandalias” (cfr. Amós, 2,6), desenmascara a los poderosos que pisotean los derechos de los trabajadores más frágiles, defiende la causa del extranjero, de los últimos, de los descartes. ...Los profetas son centinelas, que vigilan desde su atalaya.

También el Sindicato tiene que vigilar desde las murallas de la ciudad del trabajo, como un centinela que mira y protege a los que están dentro de la ciudad del trabajo, pero que mira y protege a quienes están fuera de las murallas. ...Vuestra vocación es también proteger los derechos de quien todavía no los tiene, los excluidos del trabajo que también están excluidos de los derechos y de la democracia. “(Discurso ante la Confederación Italiana de Sindicatos de Trabajadores – CISL- Aula Paulo VI, Ciudad del Vaticano, 28 de Junio de 2017.)

Ese en nuestro futuro del trabajo, organización con derechos, amplitud con visión de futuro y memoria histórica para construir y recuperar nuestro lugar en el mundo, en Latinoamérica y en Argentina.

